

ASIGNACIÓN DE PLAZAS POR LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ÁVILA

La asignación de cada alumno se encuentra en las listas que acompañan a este escrito.

Entre los días 22 y 23 de septiembre de 2010, los padres, tutores legales o los propios alumnos podrán presentar reclamación en la Dirección Provincial de Educación de Ávila. Dicha reclamación será resuelta por la Comisión Provincial de Escolarización el día 24 de septiembre de 2010.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR UNA VEZ RESUELTAS LAS RECLAMACIONES

Una vez resueltas las reclamaciones, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- Si se ha asignado plaza por la Comisión, el alumno se matriculará en el ciclo y centro adjudicado.
- Si no se le ha adjudicado ningún ciclo formativo, porque no había plaza en los solicitados, el alumno puede **elegir un ciclo formativo en el que haya vacantes** y deberá comunicarlo a la Comisión de Escolarización, en la Dirección Provincial de Educación de Ávila. Una vez asignado el ciclo formativo, deberá formalizar la **matrícula** en el ciclo asignado.

Plazo extraordinario en centros:

Desde el día 28 de septiembre y hasta el 4 de octubre se abre un plazo extraordinario de matrícula en los centros que dispongan de plaza.

El proceso se realizará en el propio centro, el cual procederá a matricular a los alumnos que reúnan los requisitos por orden de entrada en los mismos.

Ávila, a 21 de septiembre de 2010
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Hilario López Sánchez